



## Notas Aclaratorias

“Concurso Nacional de Esculturas para el Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt”

Habiendo recibido las consultas sobre las Bases del “Concurso Nacional de Esculturas para el Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt”, dirigidas al correo electrónico [parquecostanera@parquemt.cl](mailto:parquecostanera@parquemt.cl), en la fecha indicada en el artículo 3.15 Cronograma de las presentes Bases de Concurso, se detallan a continuación las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones:

### Preguntas

1. **¿Quisiera saber si dentro de “artista” están incluidas las arquitectas o los arquitectos?**

#### Respuesta:

Para efectos de las presentes Bases, se entenderá por “artista” a las siguientes personas:

- a) Al profesional licenciado en arte, o aquel que posea un posgrado de Magister o Doctorado en arte, o;
- b) Al que, sin contar con alguno de los títulos antes indicados, se ha dedicado en forma consistente y profesional a las artes visuales (ver detalles en pto. 3.3 de las Bases).

Por otra parte, y para efectos del desarrollo de la obra de arte, el artista deberá incorporar en su equipo asesor a un Profesional, técnico o especialista para el diseño, en este caso pudiese ser arquitecto (ver detalles en pto. 3.3 de las Bases).

2. **Tengo la siguiente duda con el concurso de Puerto Montt, El anteproyecto del artista ¿debe considerar las seis esculturas o solo una?**

#### Respuesta:

Se aclara y de acuerdo a punto 3.3 de estas Bases, el artista debe considerar solo 1 de las 6 esculturas para la presentación del anteproyecto.

### Rectificaciones

De acuerdo a la Resolución Exenta N°517 del 02.09.2021 del Resuelvo N°1 que autoriza y aprueba las bases del “Concurso Nacional de Esculturas para el Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt” y de acuerdo al pto. N°3.7 de estas mismas bases que señala que las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el SEREMI MINVU Región de los Lagos estime necesario hacer a las presentes Bases de Concurso, serán incluidas en comunicaciones denominadas Notas Aclaratorias.

Se rectifica en el párrafo 3 del punto 6.15 de las bases “Concurso Nacional de Esculturas para el Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt”, que la expresión “Director Nacional” es “Director del Concurso”.

Puerto Montt 24 de septiembre 2021